

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVII

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1997

NÚMERO 33

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

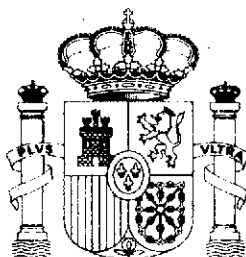
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2601

ACUERDO de 30 de enero de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para designar un Juez titular para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares el cese de un miembro electo por la categoría de Juez, que, a su vez, se había integrado en la Sala de Gobierno como sustituto del anterior titular de la misma categoría. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto ni titular no elegido de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 29 de enero de 1997, ha tomado el siguiente Acuerdo:



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Primero.—Se convocan elecciones parciales para designar un Juez titular para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

La fecha de la votación será el 13 de marzo de 1997.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

2602

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de enero de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 18 de noviembre y 3 y 12 de diciembre de 1996, sobre composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del mencionado Tribunal y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados en el año 1997.

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de 15 de enero de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1997, se procede a su rectificación:

En la página 2790, donde dice:

«Sección Sexta: 2. ... de las corporaciones o instituciones públicas vinculadas o dependientes de unos y otras, salvo que por razón de la materia o del procedimiento en la instancia...», debe decir: «Sección Sexta: 2. ... de las corporaciones o instituciones públicas vinculadas o dependientes de unos u otras, salvo que por razón de la materia o del procedimiento en la instancia...»

«Regla Sexta ...», sin que en ningún caso pueda efectuarse remisión de las actuaciones de una Sección u otra hasta que la discrepancia sea resuelta, debe decir: «Regla Sexta ...», sin que en ningún caso pueda efectuarse remisión de las actuaciones de una Sección a otra hasta que la discrepancia sea resuelta.»

En la página 2791, donde dice:

«Sala Quinta: 1.º ..., lo que desde el primer momento viene siendo interpretado como voluntad legislativa de que el Presidente, al que, por ficción legal, se abstrae de su procedencia judicial o jurídico-militar, presida la Sala en todo caso», debe decir: «Sala Quinta: 1.º ..., lo que desde el primer momento viene siendo interpretado como voluntad legislativa de que el Presidente, al que, por ficción legal, se abstrae de su procedencia judicial o jurídico-militar, presida la Sala en todo caso.»

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2603

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno italiano para las becas de estudios en Italia durante el curso académico 1997-1998.

Con referencia a la Resolución de 12 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 157, del 29), se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno italiano para las becas de estudio en Italia durante el curso académico 1997-1998. Dichos candidatos son los siguientes:

Nombre y apellidos	Mensualidades
<i>Titulares</i>	
Cornejo del Río, Yolanda	8
Fernández Garzón, Josefa Carmen	8
Gabriele Muñoz, Joana	8
Hernández Hernández, María	8
Jiménez González, Inmaculada	8
Márquez Salgado, Antonio Javier	8
Martínez Segovia, María Paz	8
Minguito Palomares, Ana	8
Moya Molina, Rafael Ginés	8
Olmo i Boronat, Daniel	8
Romero Pecourt, Fernando Miguel	8
Valverde Elices, Ana Belén	8
Vázquez Barrado, Ana	8
<i>Suplentes</i>	
1.º Merchán Róriguez, María del Carmen.	
2.º Martínez Caballero, Santiago.	
3.º Arias de Saavedras Alias, María Herminia.	
4.º Lapeña Sanjuán, Yolanda.	
5.º Peña Huélamo, Francisco Javier.	

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

2604

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 1996, referente a la convocatoria de becas para estudios de posgrado, destinada a ciudadanos marroquíes del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), de 1 de enero a 30 de septiembre del mismo año.

Advertidos errores en la Resolución de 9 de diciembre de 1996 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de, se procede a su rectificación:

En la página 38507, condición sexta, donde dice: «Las solicitudes deberán ser presentadas, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria, en la sede de la Embajada de España en Rabat», debe decir: «Las solicitudes deberán ser presentadas antes del 21 de febrero de 1997, en la sede de la Embajada de España en Rabat.»

En la misma página 38507, condición séptima, donde dice: «Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública en la Embajada de España en Rabat las listas de las solicitudes completas e incompletas, dentro de los veinte días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de quince días para completar su expediente», debe decir: «Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública en la Embajada de España en Rabat las listas de las solicitudes completas e incompletas, dentro de los siete días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de quince días para completar su expediente.»

En la misma página 38507, condición decimotercera, donde dice: «La solicitud de renovación deberá ser presentada directamente en el Servicio de Becas del ICMAMPD antes del 31 de marzo de 1997...», debe decir: «La solicitud de renovación deberá ser presentada directamente en el Servicio de Becas del ICMAMPD en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de resolución de concesión de la beca...»

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.